

INFORMATIONS SUPPLÉMENTAIRES DU COSTA RICA

La présente **Annexe** contient des informations supplémentaires soumises par le Costa Rica le 18/11/2016, en plus de la lettre du Costa Rica en date du 09/08/2016, telle que présentée à l'**Appendice 4** du document COC-303/16.

November 18, 2016 (7:01 PM)



MADRID, le 18 août 2016

CIRCULAIRE ICCAT # 5454 / 2016

OBJET: DEMANDE D'OCTROI DU STATUT DE PARTIE, ENTITÉ OU ENTITÉ DE PÊCHE NON CONTRACTANTE COOPÉRANTE TRANSMISE PAR LA RÉPUBLIQUE DE COSTA RICA

J'ai l'honneur de porter à votre connaissance que le Secrétariat a reçu la lettre ci-jointe du Ministère des Affaires étrangères et du Culte de la République de Costa Rica dans laquelle celle-ci sollicitait l'octroi du statut de Partie, Entité ou Entité de pêche non contractante coopérante auprès de l'ICCAT, conformément à la *Recommandation de l'ICCAT sur les critères visant à l'octroi du statut de Partie, Entité ou Entité de pêche non-contractante coopérante à l'ICCAT* [Rec. 03-20].

Je vous prie d'agréer l'expression de ma parfaite considération.

Driss Meski
Secrétaire exécutif de l'ICCAT



DISTRIBUTION :

– **Mandataires de la Commission :**

Président de la Commission :	M. Tsamenyi	Président du COC :	D. Campbell
Premier Vice-Président :	S. Depypere	Président du PWG :	F. Donatella
Second Vice-Président :	R. Delgado	Présidente du STACFAD :	S. Lapointe
Président du SCRS :	D. Die		

– **Chefs de délégation**

– **Parties, Entités ou Entités de pêche coopérantes**

Pièce jointe :

Correspondance de la République de Costa Rica [ICCAT Entrada 09206/16 en date du 16 août 2016]

November 18, 2016 (7:01 PM)

Traduction réalisée par le Secrétariat

Le Ministre des Affaires étrangères et du Culte

San José, 9 août 2016
DM-418-16

M. Driss Meski
Secrétaire exécutif
ICCAT

ICCAT - ENTRADA N° 09206 16 août 2016

Monsieur le Secrétaire exécutif,

J'ai l'honneur de m'adresser à vous dans le but de solliciter officiellement auprès des membres de la Commission internationale pour la conservation des thonidés de l'Atlantique le statut de Partie non contractante coopérante pour la République de Costa Rica, conformément aux dispositions de la Recommandation 03-20 de l'ICCAT. Je souhaiterais que cette sollicitude soit rendue publique à la 20^e réunion extraordinaire de la Commission qui se tiendra dans la ville de Vilamoura (Portugal) au cours du mois de novembre prochain.

Dans ce sens, la République de Costa Rica exprime son intérêt de développer en qualité d'État riverain ses pêcheries dans la zone de la Convention, conformément aux dispositions du Code de bonne conduite pour une pêche responsable et aux engagements internationaux. Le Costa Rica confirme notamment son engagement à respecter les recommandations et les résolutions aux fins de la conservation et de la gestion adoptées par la Commission internationale pour la conservation des thonidés de l'Atlantique.

De même, comme les pêcheries se trouvent en processus de développement et même si notre pays ne dispose pas actuellement de données spécifiques, nous activerons les processus de collecte de données afin de garantir l'application correcte des obligations en matière de transmission des données à la Commission. Nous joignons à la présente les formulaires dûment remplis avec l'information disponible à ce jour.

Le Costa Rica possède un historique de pêche mondialement reconnu; il dispose d'institutions gouvernementales engagées dans la gestion correcte des pêcheries et la sauvegarde des ressources aquatiques. Sa loi sur la pêche et l'aquaculture et la législation en vigueur, conjointement avec les processus de suivi, contrôle et surveillance et le respect des obligations internationales, notamment la Convention des Nations Unies sur le droit de la mer (CONVEMAR), l'Accord des Nations Unies sur les stocks chevauchants et les stocks de poissons grands migrateurs (Accord de New York) et l'Accord de la FAO sur les mesures du ressort de l'État du port, garantissent la grande discipline de gestion qui le caractérise.

Le Costa Rica est membre fondateur de la Commission interaméricaine du thon tropical (CIAT); il participe aux enceintes régionales et internationales de gestion des pêcheries et possède un solide historique dans la lutte contre la pêche illécite, non déclarée et non réglementée. Tous ces atouts, unis au droit au développement durable de ses pêcheries en tant qu'État riverain, sont la preuve pour les membres de l'ICCAT de son engagement envers la gestion collaborative des pêcheries pertinentes.

Réitérant sa demande d'octroi du statut de Partie non contractante coopérante, le Costa Rica saisit cette occasion pour exprimer à Monsieur le Secrétaire exécutif l'assurance de sa plus haute considération.

(signé)
Manuel A. González Sáenz
Ministre



11 de noviembre de 2016
PEP-810-11-2016

**Señor
Driss Mesky
Secretario Ejecutivo
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)**

Estimado señor

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de reiterar el interés de la República de Costa Rica por conjugar esfuerzos con las Partes y No Partes que trabajan continua y decididamente en el logro de las metas establecidas por la Convención Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico y con ese objetivo deseo hacer entrega a Usted de una copia de la nota remitida por el Señor Canciller de la República de Costa Rica, mediante la cual formaliza el compromiso de nuestro país por aportar decididamente en ese esfuerzo desarrollado por la Comisión y con ello solicitar se conceda a mi país la condición de No Parte Colaboradora.

Adjunto a esa nota, se encuentra el detalle de cumplimiento a la fecha, así como se indica que en nuestra condición de Estado Ribereño, cumpliendo con los compromisos internacionales que se han adoptado como leyes de la República, comprendemos nuestro deber de formar parte activa de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.

Costa Rica posee una enorme tradición de correcto manejo de las pesquerías y tiene el honor de haber sido cofundador de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, a la que hemos aportado nuestro mayor esfuerzo como igualmente lo haremos en la Comisión Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico. Iniciado el camino por obtener la condición de No Parte Colaboradora, aspiramos a satisfacer los procedimientos internos e internacionales que nos permitan asumir la condición de Parte en esta Comisión, entretanto, cuenten con nuestra presencia en esta 20a. Reunión Extraordinaria de la Comisión que ejemplifica nuestro interés y decidida voluntad de formar parte del equipo que procura la salud de nuestras pesquerías.

Gustosos, atenderemos las consultas y expondremos al detalle requerido nuestras intenciones y expectativas, ya delineadas claramente en líneas anteriores, e igualmente recibiremos las recomendaciones que en su digno y alto cargo se sirvan conferirnos.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta estima y consideración.

**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**

Cc. Archivo

Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas
Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

REPÚBLICA DE COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA - INCOPECA-

INFORME NACIONAL SOBRE LAS PESQUERIAS DE INTERÉS HASTA EL AÑO 2015

COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN DEL ATLÁNTICO -CICAA-

Setiembre de 2016

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

INFORME NACIONAL AÑO 2015 PARA LA COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO -CICAA-

La República de Costa Rica aspira a recibir el beneplácito de las Partes para ser aceptado como **Parte No Contratante Colaboradora** en los términos que determina la normativa de la Comisión, mientras avanza el proceso de adhesión al Convenio y obtención de la condición de Parte Contratante. En ese contexto, emite el presente informe en cumplimiento de los estándares fijados por la Comisión.

Resumen

Por su posición geográfica en el extremo Sur del Istmo Centroamericano, con litorales en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico, la pesca constituye la principal fuente de ingresos y de desarrollo en las zonas costeras, por lo que se ubica entre los principales rubros de producción del Sector Pecuario del país, con exportaciones relevantes en el contexto de la balanza comercial y su aporte al Producto Interno Bruto. En el contexto de la seguridad alimentaria, Costa Rica posee índices de consumo de productos de la pesca de aproximadamente 15 kilos anuales per cápita, de los cuales más del 95% son resultado de las faenas de pesca de los pescadores nacionales, desarrollada en poco más del 80 % en las aguas del Océano Pacífico. En la Zona del Convenio del CICAA, durante el siglo XX e inicios del actual, la actividad pesquera en nuestra ZEE, se consolidó un sector pesquero caracterizado mayormente por el uso artes propios de la pesca en pequeña escala: redes y anzuelos en lanchas, como pesca “a pulmón”, dirigidas al aprovechamiento de peces costeros, crustáceos y moluscos.

Diversos fenómenos de carácter económico y social acordes con nuestra condición de Estado Ribereño en la Zona del Convenio, han venido orientando a nuestros pescadores hacia pesquerías de mayor profundidad, con signos de interacción con peces de especies abarcadas por la Convención como lo es el rabil, lo que ha motivado a nuestros pescadores a solicitar acceso a esos recursos mediante palangre; asimismo, la pesca deportiva en el Caribe costarricense empieza a despertar interés como actividad productiva y son los peces picudos (billfishes) el objetivo de estas pesquerías, que no obstante someterse a la técnica de “catch and reléase”, se trata de especies de interés en la CICAA. Es dinámica apenas tenue en otros años, advierte ya la necesidad de asumir las obligaciones establecidas por la Comisión, en cumplimiento del mandato de participar en el manejo cooperativo de las especies altamente migratorias por medio de las OROP como paso previo a la autorización de la pesquería.

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Costa Rica no ha ejercido actividad pesquera positiva en la Zona del Convenio dirigida a las especies cubiertas por la Comisión durante el año 2015 y anteriores, por embarcaciones de pesca industrial o a gran escala, razón por la cual en consideración de que la pesca artesanal (embarcaciones pequeñas sin nivel tecnológico y reducida fuerza pesquera) no estaba sometida a controles de estas pesquerías y recién se inicia con el proceso, se cumple con la obligación de provisión de datos sobre la base de cero capturas e inactividad pesquera, pero con la decidida convicción de reportar a partir del próximo año los datos del presente y sucesivos.

PARTE I. Información sobre pesquerías, investigación y estadística.

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), en el marco de su ley de creación, la Ley de Pesca y su reglamento, es la autoridad competente para la ejecución de la política de desarrollo pesquero y la gestión técnica de pesquerías nacionales, regionales e internacionales.

Costa Rica posee una limitada Zona Económica Exclusiva en el Mar Caribe de tan solo 24.000 kilómetros cuadrados, cuya batimetría y extensión ha permitido el desarrollo muy conservador de la pesca de pequeña escala con productos de peces de escama como las corvinas (Scianidos) y jureles (Carángidos), asimismo de crustáceos tales como la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*). Estas pesquerías no se encuentran abarcadas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), por lo que sus datos no son objeto de reporte, no obstante lo cual existe un continuo trabajo de investigación y análisis derivado sustancialmente de los programas de captura y análisis de datos, así como del control, seguimiento y vigilancia de cumplimiento de las medidas de ordenación, entre ellas vedas y en lo pertinente definición de tallas mínimas.

En lo relativo a las especies de interés para CICAA, Costa Rica mantiene un interés sostenido y relevante en participar y desarrollar las pesquerías de túnidos y otras especies de peces pelágicos. Se había venido postergando la decisión de desarrollar estas pesquerías, no obstante lo cual se considera técnica y políticamente indispensable en este momento fortalecer las condiciones de gobernanza y cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales de previo a implementar la estrategia de desarrollo de las pesquerías en la Zona del Convenio, especialmente en la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica. Ya ha iniciado el proceso de identificación de las medidas de ordenación emitidas por el CICAA que deben adoptarse tan pronto Costa Rica reciba la condición de No Parte colaboradora para asegurar el debido cumplimiento y se estima que el proceso de adopción y puesta en ejecución puede demorar un plazo no mayor de 6 meses.

El INCOPESCA como autoridad ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, en conjunto con las autoridades del Servicio Nacional de Salud Animal, del Servicio Nacional de Guardacostas, y demás entes con competencias concurrentes, permiten que El Estado, en la ejecución de sus mandatos posea la capacidad de integración del conocimiento

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

derivado de las acciones cooperativas de manejo que se desarrollan en el CICAA, asegurando su correcta utilización en la gestión nacional, al igual que el cumplimiento de las medidas de ordenación allí definidas, como fuente primigenia para el desarrollo de esta gestión. De esta manera, por la naturaleza de estas especies altamente migratorias, la República de Costa Rica asume la condición de productor de información y participe en la investigación desarrollada en el marco de CICAA, procurando asegurar la oportuna y completa información estadística en manos del CICAA.

Se espera iniciar en el segundo semestre del año 2017 con una pequeña pesquería exploratoria de los recursos disponibles de las especies de túnidos tropicales (YellowFin, Bigeye, Skypjack), que será de oportuno reporte a CICAA y utilizará los recursos de cooperación en ese marco internacional para el mejoramiento de sus capacidades institucionales, informáticas y humanas para la correcta gestión.

Sección 1. Información anual sobre pesquerías.

Tal y como se informa en los formularios del CICAA, no existe información nacional anual de las pesquerías de interés del CICAA por no haber existido capturas en el periodo de información.

Sección 2. Investigación y estadística.

Tal y como se informa en los formularios del CICAA, no existe información nacional anual relativa a Investigación ni estadística de las pesquerías de interés del CICAA por no haber existido capturas en el periodo de información.

No obstante, se cuenta con un robusto sistema de Inspecciones y se encuentra en proceso de implementación del sistema de seguimiento satelital de las embarcaciones (VMS), así como la construcción de un Programa Nacional de Observadores a Bordo.

	Requisito	Respuesta
	GENERAL - todas las especies	
S1	Informes anuales (científico)	16/08/2016
S2	Características de la flota	16/08/2016
S3	Estimación de captura nominal - Tarea I	16/08/2016
S4	Captura y esfuerzo-Tarea II	16/08/2016
S5	Muestras de tallas-Tarea II	16/08/2016
S6	Captura estimada por talla	16/08/2016
S7	Declaraciones de marcado (convencional y electrónico)	16/08/2016
S10	Información recopilada en el marco de programas nacionales de observadores	16/08/2016

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

	Requisito	Respuesta
S11	Enfoque alternativo de seguimiento científico	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S12	Información y datos sobre Sargassum pelágico	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S13	Información específica de los buques pesqueros que fueron autorizados a operar en pesquerías de palangre pelágico y arpón en el Mediterráneo durante el año anterior	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
	ATÚN ROJO	
S15	Muestreo de tallas en granjas	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S17	Resultados de programas que utilizan sistemas de cámaras estereoscópicas o técnicas alternativas que proporcionen una precisión equivalente en el momento de la introducción en jaula (que cubran el 100% de las introducciones en jaulas).	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S18	Información y datos recopilados en el marco de los programas nacionales de observadores de atún rojo	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S19	Informe sobre mortalidad por pesca de todo el atún rojo del Oeste, descartes muertos incluidos.	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S21	Detalles de los programas de investigación en colaboración sobre atún rojo del oeste que se van a emprender	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S22	Actualizaciones de Índices de abundancia y otros indicadores de la pesquería	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S23	Información procedente de la investigación del GBYP lo que incluye la nueva información procedente de actividades de muestreo biológico mejoradas	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
	TÚNIDOS TROPICALES	
S24	Información de los cuadernos de pesca de los buques de BET/YFT/SKJ	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S25	Planes de ordenación para la utilización de dispositivos de concentración de peces	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S44	El número de DCP realmente plantados trimestralmente, por tipo de DCP; número de balizas/boyas y número medio seguido	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

	Requisito	Respuesta
	y perdido	
S45	Para cada buque de apoyo, el número de días pasado en el mar, por cuadrícula de 1°, mes y Estado del pabellón y asociado a PS/BB	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S46	Información recopilada por los observadores	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S47	Datos e información recopilados a partir de programas de muestreo en el marco de la Rec. 14-01	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
	ISTIOFÓRIDOS	
S27	Resultados de los programas científicos para los istiofóridos	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S28	Informe sobre el método para estimar los descartes vivos y muertos de aguja azul y aguja blanca/Tetrapturus spp.	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
	TIBURONES	
S32	Plan para mejorar la recopilación de datos de tiburones por especies	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S48	Resultados de la investigación sobre marrajo dientoso	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
	OTRAS CAPTURAS FORTUITAS	
S37	Facilitar las guías de identificación existentes para los tiburones, aves marinas, tortugas marinas y mamíferos marinos capturados en la zona del Convenio	NO APLICA. Costa Rica se encuentra en proceso de desarrollar una guía regional; entretanto se utilizan guías aceptadas internacionalmente
S38	Información sobre interacciones de su flota con tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT por tipo de arte	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S39	Las CPC consignarán datos sobre captura incidental de aves marinas por especies a través de observadores científicos de conformidad con la Rec. 10-10 y comunicarán estos datos anualmente	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte
S41	Notificación de medidas adoptadas para la recopilación de datos de descartes y captura fortuita en las pesquerías artesanales a través de medios alternativos.	Existen formatos (adjuntos) que se aplicarán para la recopilación de datos en caso de interacciones con especies no objetivo)
S42	Las CPC informarán sobre las acciones emprendidas para mitigar la captura	NO APLICA, Costa Rica no tuvo actividad en el periodo de reporte

Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

	Requisito	Respuesta
	fortuita y reducir los descartes y sobre cualquier investigación pertinente en este campo	

PARTE II. Implementación de la Ordenación.

Sección 3. Cumplimiento de los requisitos de comunicación en el marco de las medidas de conservación y ordenación del CICAA.

Al resultar que Costa Rica ha iniciado recientemente su proceso de integración al CICAA, no habiendo existido anteriormente la obligación de comunicación, el siguiente es el estado de cumplimiento por Costa Rica de sus obligaciones de comunicación acordadas por CICAA.

	Nº	Información requerida	Respuesta
GEN	0001	Informes anuales (Comisión)	El informe anual correspondiente al año 2015 se presenta al solicitar el otorgamiento de la condición de No Parte Colaboradora, atendiendo los lineamientos indicados en la Recomendación 03-20. Esa solicitud se encuentra en trámite.
GEN	0002	Informe sobre la implementación de las obligaciones de comunicación para todas las pesquerías de ICCAT, lo que incluye las especies de tiburones	El informe sobre la implementación se ha presentado en atención de los lineamientos indicados en la Recomendación 03-20, para la obtención de la condición de No Parte Colaboradora,
GEN	0003	Tabla de transmisión de información sobre cumplimiento a ICCAT	16/08/2016
GEN	0004	Fletamento de buques - informe resumido	NO APLICA, Costa Rica no ha operado mediante fletamento
GEN	0005	Fletamento de buques - acuerdos y finalización	NO APLICA, Costa Rica no ha operado mediante fletamento
GEN	0006	Informes de transbordo (en el mar y en puerto)	NO APLICA, Costa Rica no ha efectuado transbordos
GEN	0007	Declaración de transbordo (en el mar)	NO APLICA, Costa Rica no ha efectuado transbordos
GEN	0008	Buques de transporte autorizados a recibir transbordos de túnidos y especies afines en el Atlántico y cualquier modificación subsiguiente	NO APLICA, Costa Rica no ha autorizado ni se han ejecutado transbordos

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

GEN	0009	Grandes palangreros pelágicos autorizados a transbordar a buques de transporte en el océano Atlántico y cualquier modificación subsiguiente	NO APLICA, Costa Rica no ha autorizado ni se han ejecutado transbordos
GEN	0010	Puntos de contacto para las notificaciones de entrada en puerto y puntos de contacto para recibir copias de los informes de inspección en puerto	NO APLICA, Costa Rica no ha autorizado puertos a embarcaciones extranjeras en el litoral adyacente a la Zona del Convenio. Costa Rica está en proceso de implementación del Acuerdo Vinculante sobre las Medidas del Estado Rector de Puerto.
GEN	0011	Lista de puertos designados a los cuales los buques pesqueros extranjeros podrían solicitar entrada	NO APLICA, Costa Rica no ha autorizado puertos a embarcaciones extranjeras en el litoral adyacente a la Zona del Convenio.
GEN	0012	Periodo de notificación previa requerido para la entrada en puerto de buques pesqueros extranjeros	NO APLICA, Costa Rica no ha autorizado puertos a embarcaciones extranjeras en el litoral adyacente a la Zona del Convenio.
GEN	0013	Copias de los informes de inspección en puerto	NO APLICA, Costa Rica no se han ejecutado inspecciones en Puerto por no haber existido llamadas a Puerto
GEN	0014	Copias de los informes de inspección en puerto que incluyan supuestas infracciones	NO APLICA, Costa Rica no se han ejecutado inspecciones en Puerto por no haber existido llamadas a Puerto
GEN	0015	Acciones emprendidas después de la inspección en puerto si se ha descubierto una presunta infracción	NO APLICA, Costa Rica no se han ejecutado inspecciones en Puerto por no haber existido llamadas a Puerto
GEN	0016	Notificación de los resultados de la investigación de supuestas infracciones tras la inspección en puerto	NO APLICA, Costa Rica no se han ejecutado inspecciones en Puerto por no haber existido llamadas a Puerto
GEN	0017	Información de acuerdos bilaterales para la inspección en puerto.	NO APLICA, Costa Rica no se han ejecutado inspecciones en Puerto por no haber existido llamadas a Puerto
GEN	0018	Acuerdos de acceso y cambios	NO APLICA. No se han suscrito acuerdos de acceso y no existen acuerdos en vigor
GEN	0019	Resumen de actividades llevadas a cabo conforme a acuerdos de acceso, lo que incluye todas las capturas	NO APLICA. No se han suscrito acuerdos de acceso y no existen acuerdos en vigor
GEN	0020	Lista de buques con una eslora total de 20 m o superior	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte año 2015
GEN	0021	Informe acciones internas buques de 20 m o más	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte año 2015
GEN	0022	Redundante	
GEN	0023	Técnicas utilizadas para gestionar las pesquerías deportivas y de recreo	La Pesca Deportiva se encuentra regulada, debiéndose obedecer la disposición de

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

			liberacion de las capturas (catch and release). Se debe obtener licencia por acto de pesca.
GEN	0024	Buques implicados en pesca IUU	NO APLICA Costa Rica no posee buques registrados ni implicados en pesca IUU
GEN	0025	Informes sobre alegaciones IUU	NO APLICA Costa Rica no posee buques registrados ni implicados en pesca IUU
GEN	0026	Medidas comerciales, presentación de datos de importación y desembarque	NO APLICA Costa Rica no posee buques registrados ni implicados en pesca IUU
GEN	0027	Datos sobre incumplimiento	NO APLICA. No existen reportes de incumplimiento
GEN	0028	Hallazgos de las investigaciones relacionadas con las alegaciones de incumplimientos	NO APLICA. No existen reportes de incumplimiento
GEN	0029	Avistamientos de buques	NO APLICA. No existen Avistamientos
GEN	0030	Acciones emprendidas con respecto a los informes de avistamientos de buques	NO APLICA. No existen Avistamientos
BFT	1001	Granjas de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades de Granjas de Atún Rojo
BFT	1002	Informes sobre cría de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades de Granjas de Atún Rojo
BFT	1003	Traspaso de peces que permanecen en las jaulas	NO APLICA. No se ejercen actividades de Granjas de Atún Rojo
BFT	1004	Declaración de introducción de atún rojo en jaulas	NO APLICA. No se ejercen actividades de Granjas de Atún Rojo
BFT	1005	Almadrabas de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades de Granjas de Atún Rojo
BFT	1006	<i>Redundante, incluido en 1022</i>	
BFT	1007	Planes de pesca, inspección y reducción de la capacidad para 2016	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1008	Ajustes al plan de capacidad de cría	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1009	Modificaciones a los planes de pesca o cuotas individuales	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1010	Los informes sobre la implementación de la Rec. 14-04, incluyendo información sobre reglamentación y otros documentos relacionados adoptados para la implementación de la Rec. 14-04	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1011	Capturas de atún rojo de 2015	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1012	Buques de captura de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

			Atún Rojo
BFT	1013	Otros buques de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1014	Operaciones de pesca conjuntas	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1015	Mensajes VMS	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1016	Planes de inspección	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1017	Lista de buques de inspección	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1018	Lista de inspectores (y agencias)	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1019	Copias de los informes de inspección	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1020	Puertos de transbordo de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1021	Puertos de desembarque de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1022	Informes semanales de captura de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1023	Informes mensuales de captura de atún rojo	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1024	Vedas a la pesca de atún rojo del Este	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1025	Informe sobre acciones emprendidas para incentivar el mercado y la liberación de los ejemplares de menos de 30 kg/115 cm	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1026	Documentos de captura de atún rojo validados si no se ha introducido la información en el sistema eBCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1027	Informe anual BCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1028	Sellos y firmas de validación para los BCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1029	Puntos de contacto para el BCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1030	Legislación para el BCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1031	Resumen de marcado y marca de muestra para el BCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
BFT	1032	Buques no incluidos como buques de pesca de atún rojo y que	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

		presuntamente han capturado atún rojo del Este	
BFT	1033	Datos necesarios para registrarse en el Sistema eBCD	NO APLICA. No se ejercen actividades sobre Atún Rojo
TRO	2001	Lista de buques BET/YFT/SKJ y cambios subsiguientes	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
TRO	2002	Lista de buques autorizados que pescaron patudo y/o rabil y/o listado en 2015	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
TRO	2003	Informes de investigaciones de actividades IUU realizadas por buques BET/YFT/SKJ	NO APLICA. No existen buques investigaciones realizadas relativas a actividades IUU
TRO	2004	Informe anual sobre la implementación de la veda espacio-temporal para el patudo/rabil/listado	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte. Costa Rica oportunamente hará efectivas las disposiciones que se adopten en el marco del CICAA
TRO	2005	<i>Redundante</i>	
TRO	2006	Datos de los programas de documento estadístico de ICCAT	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
TRO	2007	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
TRO	2008	<i>Redundante</i>	
TRO	2009	Capturas trimestrales de patudo	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
TRO	2010	Pasos dados para implementar planes de ordenación de DCP (véase también el requisito S25)	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte. Costa Rica por prohíbe el uso de los DCP
SWO	3001	Datos de los programas de documento estadístico de ICCAT	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
SWO	3002	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
SWO	3003	Lista de buques pesqueros que dirigen su actividad al pez espada del Mediterráneo, lo que incluye permisos especiales para arpón y palangre	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
SWO	3004	Lista de buques deportivos/de recreo autorizados a capturar pez espada del Mediterráneo	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
SWO	3005	Lista de permisos especiales de pesca para arpón o palangre dirigidos a stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo durante el año anterior	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte)
SWO	3006	Informe sobre la implementación de la	NO APLICA. No existen buques autorizados en

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

		veda a la pesca de pez espada del Mediterráneo.	el periodo de reporte
SWO	3007	Plan de desarrollo o pesca/ordenación para el pez espada del Norte	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
BIL	5001	Notificación de prohibición de descartes de ejemplares muertos de marlines	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
BIL	5002	Informe sobre acciones emprendidas para implementar la Rec. 12-04 mediante legislaciones o regulaciones internas, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte
SHK	7001	Notificación de las medidas necesarias para garantizar que los peces martillo capturados por CPC costeras en desarrollo no se introducen en el comercio internacional	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte. No obstante Costa Rica posee una rigurosa estructura de control en puertos y aduanas sobre especies protegidas, en particular los tiburones
SHK	7002	Notificación de las medidas necesarias para garantizar que el tiburón jaquetón capturado por CPC costeras en desarrollo no se introduce en el comercio internacional	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte. No obstante Costa Rica posee una rigurosa estructura de control en puertos y aduanas sobre especies protegidas, en particular los tiburones
SHK	7003	Informe sobre acciones emprendidas para hacer un seguimiento interno de las capturas y conservar y gestionar al marrajo dientuso	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte. No obstante Costa Rica posee una rigurosa estructura de control en puertos y aduanas sobre especies protegidas, en particular los tiburones
SHK	7004	Informe sobre las acciones emprendidas para implementar la Rec. 11-08 mediante leyes o reglamentaciones nacionales, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia que respalden esta implementación.	NO APLICA. No existen buques autorizados en el periodo de reporte. No obstante Costa Rica posee una rigurosa estructura de control en puertos y aduanas sobre especies protegidas, en particular los tiburones, en adición a un estricto control y fiscalización de los desembarques
SHK	7005	Todas las CPC presentarán a la Secretaría de ICCAT la información detallada sobre su implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de tiburones (Recs. 04-10, 07-06, 09-07, 10-08, 10-07, 11-08 y 11-15).	Aunque las medidas de conservación y ordenación decididas en el marco del CICAA no han sido adoptadas aun por no tener la condición de No Parte Colaboradora, Costa Rica cuenta con instrumentos legales suficientes para respaldar la implementación de las medidas de conservación y ordenación de los tiburones. Se prohíbe el aleteo en la legislación nacional y en

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

			la Regional acordada en el marco de Ospesca, ejerciendo inspección del 100% en las descargas que contengan Tiburones, emitiéndose un instrumento específico de trazabilidad del tiburón para asegurar su origen legal.
BYC	8001	Informe sobre la implementación de la Rec. 10-09, párrs. 1, 2 y 7, y acciones pertinentes emprendidas para implementar las directrices de FAO	Aunque las medidas de conservación y ordenación decididas en el marco del CICAA no han sido adoptadas aun por no tener la condición de No Parte Colaboradora, Costa Rica cuenta con instrumentos legales suficientes para respaldar la implementación de las medidas de protección de la Tortuga Marina. Se prohíben sus capturas en cualquier pesquería y se obliga a portar el mecanismo de liberación en caso de interacción con anzuelos, requiriéndose el uso de anzuelo circular en la pesca con palangres.
BYC	8002	Informe sobre la implementación de medidas de mitigación para las aves marinas y Plan de Acción Nacional para las aves marinas	Aunque las medidas de conservación y ordenación decididas en el marco del CICAA no han sido adoptadas aun por no tener la condición de No Parte Colaboradora, Costa Rica y su zona económica exclusiva en particular en el Caribe no ha mostrado interacción con resultados de pesca incidental de aves marinas. No obstante, se ejercerá el control debido y el Plan de Acción de Aves Marinas se dispondrá en proceso de adopción.
BYC	8003	Informe de las acciones emprendidas para mitigar la captura fortuita y reducir los descartes y cualquier investigación pertinente en este campo	NO APLICA por no haber existido actividad en el periodo de reporte. Aunque las medidas de conservación y ordenación decididas en el marco del CICAA no han sido adoptadas aun por no tener la condición de No Parte Colaboradora, se cuenta con instrumentos nacionales y se ejecutan investigaciones constantes por el Incopescas para mitigar la captura fortuita y los Descartes, al ser el Código de Conducta para la Pesca Responsable una norma adoptada en el marco legal costarricense.
SDP	9001	Descripción de los sistemas piloto electrónicos de documento estadístico	NO APLICA. No existe actividad pesquera en el periodo de reporte
MISC	9002	Información y aclaraciones sobre las objeciones a las Recs. de ICCAT	NO APLICA. No han existido objeciones a las recomendaciones del ICCAT (CICAA)

Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: * 2630 0629 *, San José, Costa Rica
Tel. 2630-0600 * Fax. 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

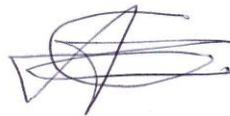
Sección 4. Implementación de otras medidas de conservación y ordenación de CICAA

No existen en el período de reporte, ninguna otra medida de conservación y ordenación de CICAA que hubiese sido necesario implementarla por vías adicionales o alternas, debido a que no existió flota activa en el periodo 2013-2015.

Sección 5. Dificultades encontradas en la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación del CICAA.

A la fecha no se ha experimentado dificultades de implementación de las medidas de ordenación del CICAA, derivado precisamente de la inexistencia de flota operativa. No se observa dificultades futuras de implementación debido a que a partir del otorgamiento de la condición de no parte colaboradora en CICAA, Costa Rica con sustento en la Ley de Pesca y Acuicultura, su Reglamento, la Ley de creación del Incopescas y en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puerto y el Acuerdo de Peces Transzonales y Altamente Migratorios, estará en capacidad de adoptar las recomendaciones y resoluciones de CICAA para su implementación inmediata.

San José, Costa Rica, Septiembre de 2016



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

